

Seguimiento al Proceso Concertación 2023- 2024 y Evaluación de los Acuerdos de Gestión 2023.

Oficina de Control Interno
Bogotá

2024-06-24

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	7
5. CONCLUSIONES	19
6. RECOMENDACIONES	19
7. ANEXOS	20

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al plan anual de auditoría diseñado por la OCI para la vigencia 2024, se procede a realizar el presente informe de seguimiento considerando los lineamientos normativos aplicables dentro de los que se encuentran la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la Resolución No. 185 del 23 de febrero de 2023 y Resolución No. 145 del 29 de abril de 2024 expedidas por el Instituto Nacional de Metrología “Por la cual se adopta la metodología para la Gestión del Rendimiento de Gerentes Públicos del Instituto Nacional de Metrología-INM” la guía “Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0” versión 2 enero de 2024 y el procedimiento interno Gestión del Rendimiento, evaluación de desempeño laboral y seguimiento a la gestión A-04-P-015 versión 3 del 31 enero de 2024.

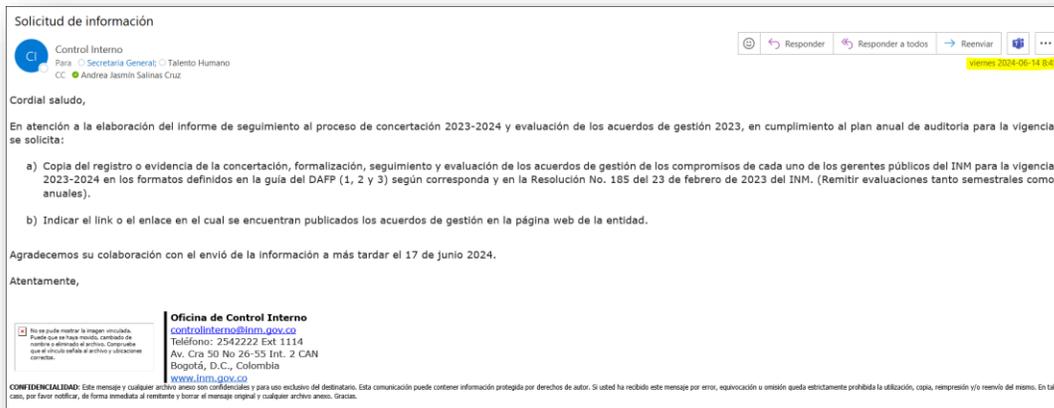
2. ALCANCE

La verificación comprende el seguimiento a los acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos del INM para la vigencia 2023, 2024 y la evaluación de gestión para el periodo 2023.

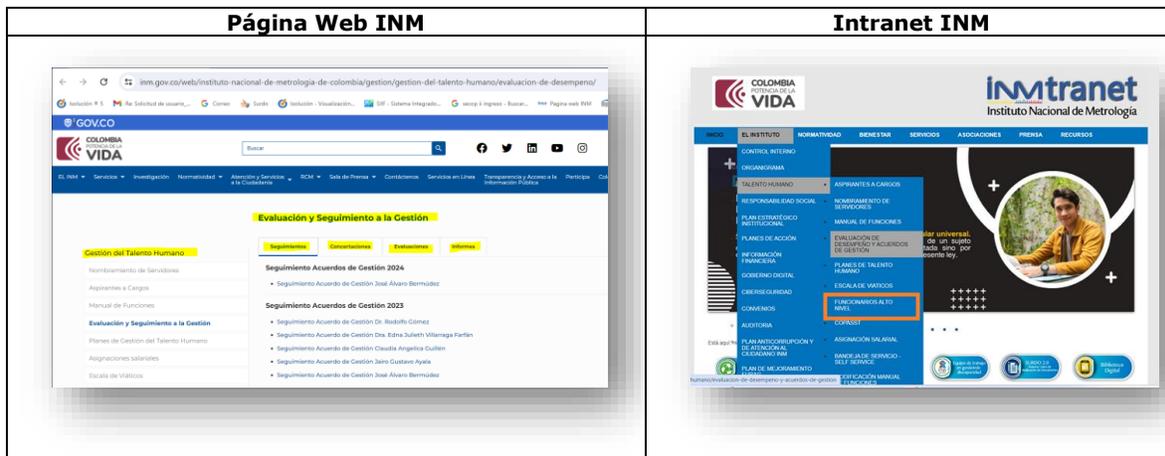
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para efectos de llevar a cabo el presente seguimiento se llevaron a cabo entre otras las siguientes actividades:

-  Revisión de la normatividad, algunos de los lineamientos tanto internos como externos se describieron en el párrafo introductorio. La Resolución 185 de 2023 se tendrá en cuenta para el seguimiento de los acuerdos de la vigencia 2023.
-  Solicitud de información a través de correo electrónico (2024-06-14) a secretaria general así:



Consulta en la página web y en la intranet del Instituto de las publicaciones como se muestra a continuación:



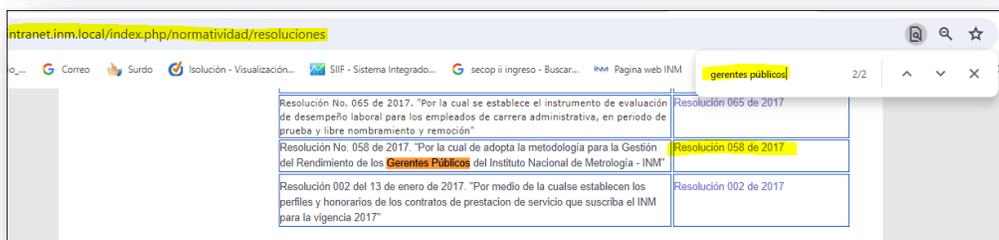
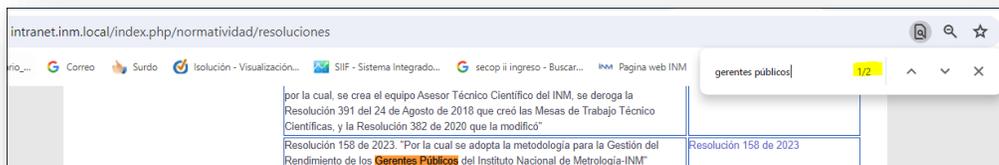
Se efectúa consulta de información a través de otros aplicativos dispuestos en la entidad como el caso de Ophelia Suite mediante el cual se realiza la radicación de documentos de carácter interno y externo. Así mismo, se consulta en Isolucion los procedimientos y demás relacionados con el sistema integrado de gestión.

Se realiza la consulta y lectura general del mismo informe generado en la vigencia anterior, el cual fue expedido el 2023-09-24.

Se efectúa consulta verbal a la funcionaria Jesika Andrea Zapata de Talento Humano frente a la suscripción de los acuerdos de gestión de la vigencia 2024 quien informa que se encuentra suscrito y publicado en la página web

el del secretario general, los demás se encuentran en proceso de suscripción considerando los cambios presentados por la Función Pública al respecto para la vigencia 2024. Adicional, como consecuencia de lo indicado informo que la entidad emitió la Resolución No. 145 del 29 de abril de 2024 a través de la cual el INM adopta los nuevos lineamientos definidos por Función Pública.

Frente a lo anterior, la OCI recomienda realizar la publicación en la intranet de estos actos administrativos (Resoluciones) considerando que para este caso solo se encuentra publicada en el enlace de "resoluciones" dos, la 058 de 2017 y la 158 de 2023 como se evidencia en el filtro.



En el listado de resoluciones de 2024 no figura la Resolución 145 expedida el 29 de abril de 2024.



- Como uno de los insumos más relevantes para el proceso se tienen en cuenta los conceptos y generalidades definidos en el título 13 del Decreto 1083 de 2015 (Gerencia Pública). A continuación, una sinopsis de lo indicado:

Las políticas de Gestión de los Gerentes Públicos (**Ingreso, capacitación y evaluación**) las formula el DAFP

Los empleos de Gerencia Pública (**Título VIII Ley 909 de 2004**) Se proveerán por criterios de **mérito, capacidad y experiencia**

El proceso meritocrático para la selección de los gerentes públicos inicia con la **identificación del empleo que se pretenda proveer y la definición del perfil de competencias.**

Las capacitaciones y desarrollo de los gerentes públicos deberán establecerse **a partir de la evaluación de los resultados de su gestión.**

La **evaluación** de la gestión gerencial **se realizará con base en los acuerdos de gestión, documentos escritos y firmados** entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público.

Acuerdos de gestión

- **Periodo**
 - Se pactará para una vigencia anual
 - Habrá periodos inferiores dependiente de vinculación del gerente público.
- **Concertación**
 - Debe ser producto de un proceso concertado entre el superior jerárquico y cada gerente público.
- **Responsables**
 - Las oficinas de planeación deberán prestar el apoyo en el proceso de concertación de los acuerdos (suministrar planes operativos o de gestión anual de la entidad y objetivos o propósitos de cada dependencia).
 - Los jefes de talento humano o quien haga sus veces deberá ser el responsable de suministrar los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
- **Terminos de concertación y formalización del acuerdo de gestión**
 - Plazo no > a 4 meses, contados a partir de la posesión en su cargo. El gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de gestión.
- **Seguimiento**
 - Los compromisos deberán ser objeto de seguimiento permanente por parte del superior jerárquico, se dejará constancia escrita como soporte evaluación anual.
- **Evaluación**
 - Al finalizar el periodo de la vigencia del acuerdo se deberá efectuar la valoración para determinar los logros del cumplimiento.
 - La función de evaluar será indelegable y se dejará constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo.

En cuanto a la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, según lo dispuesto en el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto

1083 de 2015, el INM expidió la Resolución 145 del 29 de abril de 2024 “por la cual se adopta la metodología para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos del Instituto Nacional de Metrología-INM” y deroga en su totalidad la Resolución 185 de 2023. De la citada resolución se extraen los siguientes conceptos:

Gerencia Pública: Se refiere al grupo de empleos de naturaleza gerencial que conllevan al ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial.

Gerente Público: Son servidores con altas capacidades técnicas y gerenciales, que dirigen las acciones estratégicas y coordinan la óptima ejecución de las metas, permitiendo el cumplimiento del Plan Estratégico de cada entidad.

Los requisitos para los cargos de naturaleza gerencial definidas en la Ley 909 de 2004, son:

- Ser un empleo del Nivel Directivo
- Ser un empleo de Libre Nombramiento y Remoción que no dependa directamente de la Presidencia de la República.
- Conllevar el ejercicio de Responsabilidad Directiva.

Acuerdo de Gestión: Es el instrumento en el cual se pactan controlan y evalúan los compromisos entre el Gerente Público y el Director General de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual.

4. RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados del proceso de verificación así:

Gerentes públicos del INM

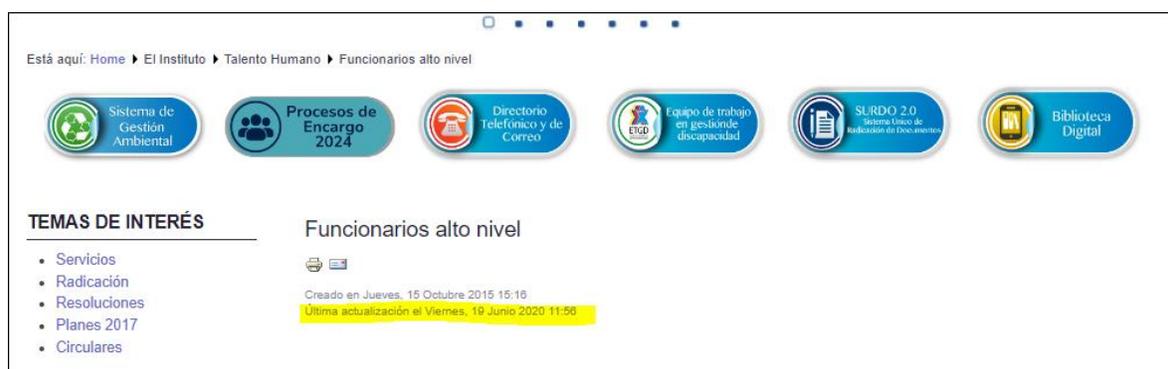
Considerando la administración actual del Instituto Nacional de Metrología INM, se relacionan los cinco (5) cargos del nivel directivo en calidad de gerentes públicos al 18 de junio de 2024. Los cargos del nivel directivo se encuentran definidos en la Resolución No. 040 del 04 de febrero de 2021 “*por la cual adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo los decretos de reestructuración y modificación de planta*”.

En comparación con los gerentes públicos reportados en la vigencia anterior se encuentra como novedad, el retiro de la señora Claudia Angélica Guillen el 15 de febrero de 2024 como subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con

el Ciudadano, asumiendo este cargo Alexandra Hernández Moreno como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Cargo	Superior jerárquico o Gerente Público	Fecha de posesión
1	María del Rosario González Márquez	Directora General	Superior Jerárquico	2023-02-01
2	José Alvaro Bermúdez Aguilar	Secretario General	Gerente Público	2023-03-13
3	Edna Julieth Villarraga Farfán	Subdirectora Metrología Química y Biología	Gerente Público	2023-03-13
4	Alexandra Hernández Moreno	Subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	Gerente Público	2024-03-20
5	Jairo Gustavo Ayala Forero	Subdirector de Metrología Física	Gerente Público	2023-05-02
6	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico	Gerente Público	2023-03-31

Al realizar la consulta de los cargos de alto nivel publicados en la Intranet a través de la ruta (El Instituto/talento humano/funcionarios alto nivel) se evidencia desactualización de la información como se detalla en las siguientes imágenes:



En el enlace se evidencia como última actualización el viernes, 19 de junio de 2020 11:56. A modo de ejemplo, se cita el caso del Dr. Edwin Cristancho quien figura como director general y el Dr. José Álvaro Bermúdez como asesor de despacho, adicionalmente incluye el nombre de exfuncionarios como el caso de Álvaro Bermudez Coronel, Diego Alejandro Ahumada, Maria Luisa Saldarriaga, Andrea Del Pilar Mojica, entre otros como se muestra a continuación:

Está aquí Home > El Instituto > Talento Humano > Funcionarios alto nivel








TEMAS DE INTERÉS

- Servicios
- Planeación
- Resoluciones
- Planes 2017
- Convocatorias

Funcionarios alto nivel



Erika Bibiana Pedraza Guevara
Asesor del Despacho
Economista con Magíster en Ciencias Económicas
ebpedraza@inm.gov.co



Sandra Lucía López Pedreros
Asesora Control Interno
Economista con Especialización en Gerencia y Administración Tributaria y Magíster en gobierno y políticas públicas
slopez@inm.gov.co



Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez
Secretario General
Economista con Maestría en Estadística Aplicada y Estadística para el Sector Público
seogeneral@inm.gov.co

isolucion

Colectación General

e-collection

Colectación Maestra / Laboratorios

e-collection

Unidad de Normas Técnicas Disponibles

SOPORTE TÉCNICO

Mesa de Servicio - QLP

Vídeo SelfService



Edwin Arroyo Cristóbal Pinilla
Director General
Doctor en Políticas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Sussex, Inglaterra. Administrador Público y Economista con Especialización en Derecho Privado. Maestría en Ciencias Económicas con énfasis en Innovación e Industria.
arroyo@inm.gov.co
Declaraciones de Bienes y Rentas Vigencia 2017 y 2018
Vigencia 2017
Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales
Vigencia 2018
Declaración de Bienes y Rentas



José Álvaro Bermúdez Aguilar
Asesor de Desarrollo
Abogado con Especialización en Derecho Financiero
jabermude@inm.gov.co



María Luisa Saldarriaga Morales
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales con Maestría en Gerencia del Desarrollo
planeacion@inm.gov.co



Andrea del Pilar Mojica Cortes
Subdirectora General
Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos
Química con Maestría en Ciencias Químicas
subdirinnovacion@inm.gov.co



Diego Alejandro Ahumada Forigua
Subdirector General
Subdirector Metrología Química y Biomedicina
Químico de la Universidad Nacional de Colombia con Maestría en Ciencias-Química de la misma institución
subdirfisica@inm.gov.co



Álvaro Bermúdez Coronet
Subdirector General
Subdirector Metrología Física
Ingeniero Químico con Especialización en Ingeniería de la Calidad y el Comportamiento
subdirfisica@inm.gov.co

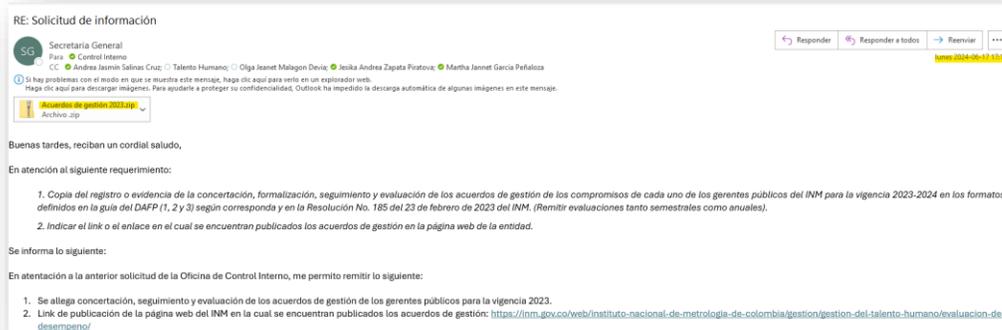
Calle No. 26 - 55 Int. 2 Instituto Nacional de Metrología - Bogotá, D.C., Colombia - Teléfono: (571) 2542222
Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. E-mail: contact@inm.gov.co
© 2014 República de Colombia - Instituto Nacional de Metrología. Todos los Derechos reservados - 2013

A diferencia de la información registrada en la página web de la entidad (organigrama), donde se puede visualizar la actualización frente a los nombres de los gerentes públicos como en el caso de la subdirectora de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano cuya última novedad se registró a finales del primer trimestre de la presente vigencia.

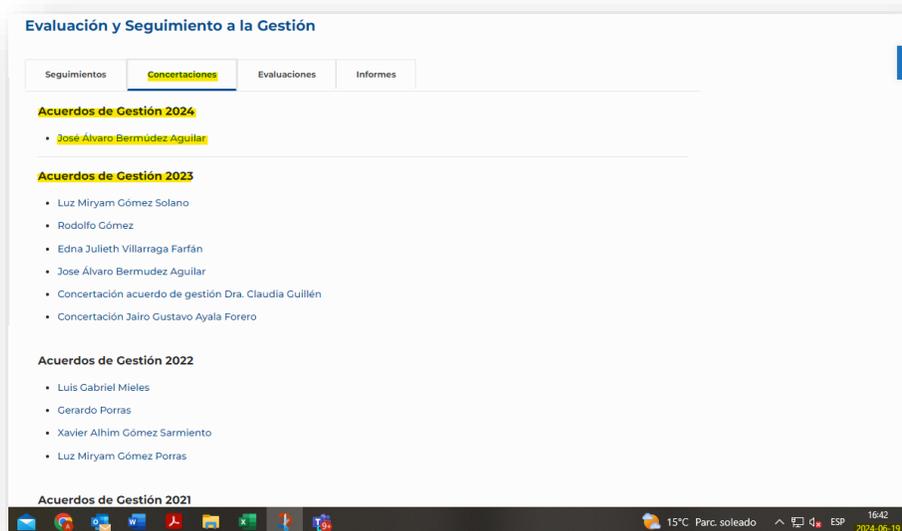
Dependencia/Área	Grupo Interno de Trabajo	Nombre de Funcionario	Cargo	Correo Electrónico
Subdirección De Servicios Metrológicos Y Relación Con El Ciudadano		Alexandra Hernández Moreno	Subdirectora General	subdirservicios@inm.gov.co

Acuerdos de gestión 2024 (Concertación)

Considerando la respuesta brindada por la secretaria general a la solicitud de información realizada por la OCI mediante correo electrónico el 14 de junio de 2024 como se muestra a continuación:



Los acuerdos de gestión suministrados corresponden al periodo 2023. Al realizar la consulta en la página web el 19 de junio de 2024 se evidencia el cargue del acuerdo de gestión del secretario general José Alvaro Bermúdez Aguilar como se muestra en la siguiente imagen:

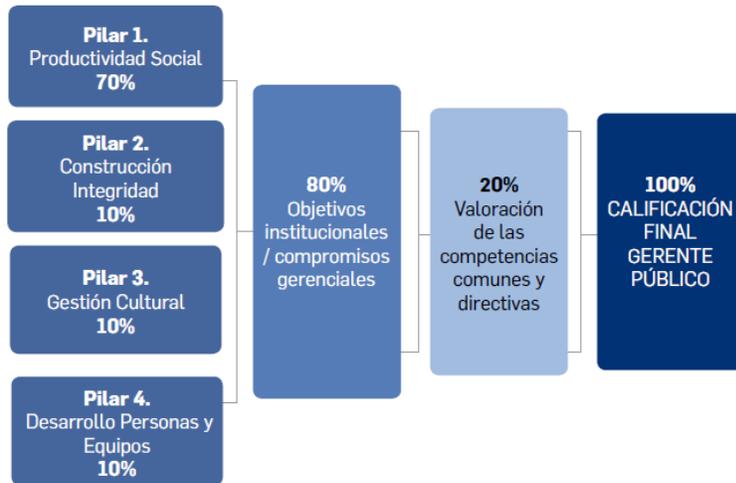


En cuanto a la concertación de los demás acuerdos de gestión para la vigencia la funcionaria Jesika Andrea Zapata indicó que se encuentran en proceso considerando los ajustes planteados por la Función Pública para la concertación 2024 informada a las entidades a través de la Circular Externa No. 100-004-2024 del 7 de febrero de 2024 con asunto: "Adopción del nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0. la importancia de su concertación, seguimiento y evaluación". Lo anterior, dio lugar a la expedición de la Resolución 145 del 29 de abril de 2024 y la socialización realizada a los gerentes públicos el 7 de mayo de 2024.

La Resolución 145 de abril de 2024 al respecto indica: "No obstante, los gerentes públicos que ya cuenten con Acuerdo de Gestión anterior deberán presentar un nuevo Acuerdo de Gestión dentro de los dos primeros meses del siguiente año. **Para el año 2024, se tendrá como fecha límite de presentación los dos meses contados a partir de la aprobación de esta Resolución.** (Negrilla fuera de texto).

Retomando la concertación de 2024 publicada correspondiente al secretario general del INM, José Álvaro Bermúdez se identificaron los 4 pilares (imagen) que menciona el nuevo modelo definido por el DAFP y los porcentajes así:

Figura 17. Distribución porcentual nuevo modelo de gerencia pública



Nota: Elaborada por Función Pública (2024)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Formato 1. Concertación de Compromisos Gerenciales			Función Pública			
No.	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha Inicio-Fin (d/m/a)	Actividades	Peso ponderado	Avance	
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento programado a 2º semestre
Pilar 1. Productividad Social								
1	Transformación Institucional	Cumplimiento 100% del Plan de Acción de Secretaría General	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción	31/01/2024	Seguimiento y monitoreo de las actividades asociadas al cumplimiento de los planes acordados. Toma de decisión atendiendo el ejercicio de cumplimiento de los planes trazados. Asignación, control y ejecución de recursos asociados al cumplimiento de los planes trazados.	60%	50%	50%
2	Servicios Metrologicos basados en el conocimiento.	Proyecto de Innovación Publica	Porcentaje de participación en Equipo/Asesor Técnico-Científico	01/01/2024	Acompañamiento en las recomendaciones y toma de decisiones en el EATC. Seguimiento a las actividades asignadas a la Secretaría General en el EATC. Presentación Plan de Acción de Gestión de Conocimiento e Innovación.	10%	50%	50%
Pilar 2. Construcción de Integridad								
3	Transformación Institucional	Fortalecimiento de los valores del código de integridad del INM.	Porcentaje de integridad en las acciones operativas de los servidores de Secretaría General.	01/01/2024	Diffusión o divulgación de valores del código de integridad. Diffusión lineamientos que se dan por la entidad o por entes externos en materia de valores de Integridad. Aplicación encuesta de apropiación de valores de los servidores de Secretaría General.	10%	30%	70%
Pilar 3. Gestión Cultural								
4	Transformación Institucional	Gestión de la cultura de Secretaría General	Nivel de ejecución de las actividades de Gestión Cultural.	01/01/2024	Comunicar y gestionar los cambios institucionales al interior de la Secretaría General. Fomentar la participación de los servidores en la toma de decisiones. Reorientación sobre conductas esperadas de los equipos de trabajo frente a los contribuyentes.	10%	40%	60%
Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos								
5	Transformación Institucional	Generar acciones de transformación en la administración del personal de la entidad.	Nivel de ejecución de las actividades de Desarrollo de personal y equipos.	01/01/2024	Definir instrumentos de selección, conforme a la naturaleza de la entidad. Gestionar ante entes externos la formalización del empleo conforme al estudio técnico adoptado y aprobado. Realizar sesiones de retroalimentación de la evaluación de desempeño de los servidores de Secretaría General.	10%	30%	70%
Total						100%		

Respecto a los datos del formato de la concertación, para el caso de la columna 5 "Fecha inicio-fin dd/mm/aa" se evidencia un solo registro, el de inicio, más no el de finalización. Para el efecto tanto en las instrucciones del formato 1 como en la Resolución 145 indica: "**Fecha inicio – fin:** Corresponde al lapso de ejecución del compromiso concertado en el cual deberán adelantarse las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo". Por lo anterior, considerando un lapso como el espacio de tiempo que transcurre entre dos límites, se recomienda indicar las dos fechas en cada una de las concertaciones.

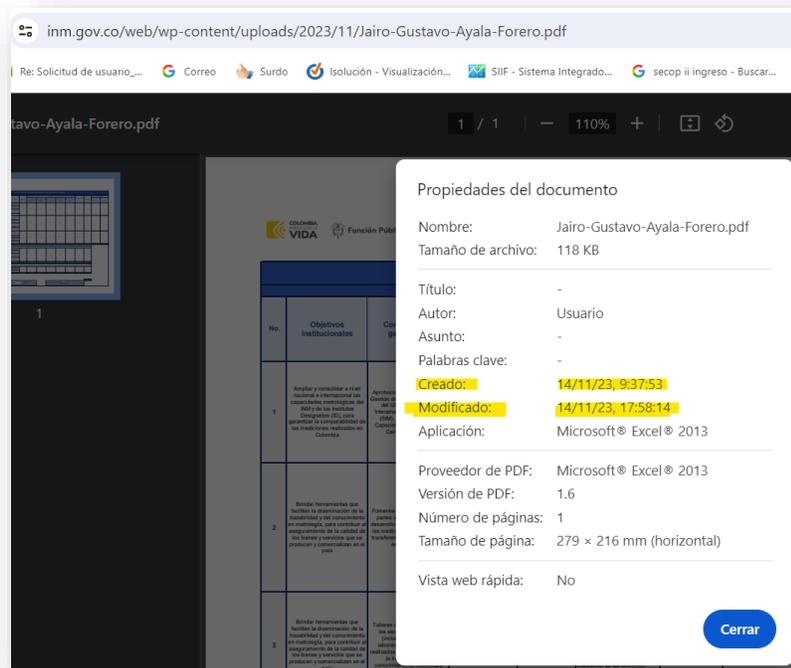
Por otra parte, considerando que la subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, Alexandra Hernández Moreno se posesionó el 20 de marzo de 2024 deberá concertar y formalizar el acuerdo de gestión en un plazo no mayor a 4 meses como lo establece el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015 es decir, fecha límite el 19 de julio de 2024.

Acuerdos de gestión 2023 (Concertación)

Como se indicó anteriormente, los acuerdos de gestión de 2023 se encuentran publicados en la página web de la entidad y en la intranet, corresponden a los siguientes gerentes públicos:

- 1) Luz Miryam Gómez Lozano
- 2) Rodolfo Gómez
- 3) Edna Julieth Villarraga Farfán
- 4) José Álvaro Bermudez Aguilar
- 5) Claudia Guillen
- 6) Jairo Gustavo Ayala Forero

Es importante resaltar que los citados acuerdos fueron incorporados en el informe emitido por la OCI en septiembre del año anterior a excepción del acuerdo del subdirector de Metrología Física, Jairo Gustavo Ayala Forero que a la fecha de expedición del informe no se encontraba publicado. Teniendo en cuenta que la fecha límite de concertación para el acuerdo era el 1 de septiembre al consultar el acuerdo publicado se confirma que fue realizado dentro del plazo (2023-08-15). Sin embargo, en la verificación de las propiedades del documento cargado en la web registra como fecha de creación y modificación del 14 de noviembre de 2023 como se detalla en la siguiente imagen:



Respecto a la publicación en la página web de los acuerdos concertados, formalizados y evaluados es importante considerar lo indicado en el documento emitido por el DAFP denominado: “Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0” que para el caso cita: *“Además de la innovación, otro elemento que ha mostrado un desarrollo incipiente en materia de gerencia pública tiene que ver con la rendición de cuentas o accountability. De modo que, se propone la publicación en la web de los acuerdos de gestión formalizados y evaluados porque esto representa un primer momento de rendición de cuentas en el que la ciudadanía puede ejercer un efectivo control social a los compromisos y responsabilidades del gerente público, no solo al cierre del ciclo de gestión, sino desde el momento de la toma de decisiones y la planificación de actividades”.*

Seguimientos acuerdos de gestión 2023

Según el artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015 respecto al seguimiento establece: “Los compromisos pactados en el acuerdo de gestión deberán ser objeto de seguimiento permanente por parte del superior jerárquico. De dicho seguimiento se dejará constancia escrita de los aspectos más relevantes que servirán de soporte para la evaluación anual del Acuerdo.” Al consultar en la página web del Instituto en la pestaña de seguimiento se evidenció el cargue para cinco (5) de los gerentes públicos así:



A continuación, el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de concertación 2023	Fecha del seguimiento	Evidencias	Firmada
1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico	2023-02-01	2023-07-14	Relaciona el detalle y la ubicación.	✓
2	Edna Julieth Villarraga Farfán	Subdirectora Metrología Química y Biología	2023-03-14	2023-06-30	En los 2 últimos compromisos no se detallan	✓
3	Claudia Angélica Guillen	Subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	2023-07-04	2024-02-15	En los 2 últimos compromisos no se detallan	✓
4	Jairo Gustavo Ayala Forero	Subdirector de Metrología Física	2023-08-15	2024-02-15	En los 2 últimos compromisos no se detallan	✓
5	José Álvaro Bermúdez Aguilar	Secretario General	2023-13-03	2024-02-15	En los 2 últimos compromisos no se detallan	✓

Como se refleja en la columna de "evidencias" del cuadro anterior, en cuatro (4) de los cinco (5) formatos de seguimiento no se registró información en la columna de evidencias (descripción y ubicación). A modo de ejemplo se muestra la imagen del seguimiento realizado a la subdirectora de Metrología Química y Biología, Edna Julieth Villarraga así:

FORMA DE CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES														
No.	Objetivo Institucional	Compromiso gerencial	Indicador	Fecha inicio de actividades	Actividades	Peso ponderado	Avance				Ponderación	Evidencias		
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de entrega	% cumplimiento programado a 2º semestre		% Cumplimiento de indicador 2º Semestre	% Cumplimiento año	Descripción
1	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	2017	Realización de un estudio de diagnóstico de la SMQB...	20%	80%	90%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	20%	90%	20%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	Repositorio DG
2	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	2017	Realización de un estudio de diagnóstico de la SMQB...	20%	80%	90%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	20%	90%	20%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	Repositorio DG
3	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	2017	Realización de un estudio de diagnóstico de la SMQB...	20%	80%	90%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	20%	90%	20%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	Repositorio DG
Cumplimiento Ejecución Presupuestal														
1	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	2017	Realización de un estudio de diagnóstico de la SMQB...	20%	80%	90%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	20%	90%	20%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	Repositorio DG
Proyectos Especiales (Innovación Pública) (PI)														
1	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de la SMQB...	2017	Realización de un estudio de diagnóstico de la SMQB...	20%	80%	90%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	20%	90%	20%	Se han realizado los estudios de diagnóstico de la SMQB...	Repositorio DG

En el eje de "Cumplimiento Ejecución Presupuestal" donde se definieron actividades como: 1. Realizar seguimiento **bimensual** a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión de la SMQB. 2. Realizar seguimiento al plan anual de adquisiciones. Gestionar la elaboración de estudios previos de acuerdo a las modalidades de contratación adecuadas para cada caso. 3. Radicación oportuna de los procesos de contratación al Grupo de Gestión Contractual. Donde se definió el porcentaje (%) de cumplimiento programado para el 1er semestre en el 50%.

Por otro lado, en cuanto al seguimiento efectuado a la subdirectora de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano en su momento (Claudia Guillen) en la columna de "ubicación" de las evidencias quedó registrado: **"Repositorio DG"**. La OCI recomienda incorporar la ruta (detallada) donde se encuentra la documentación soporte de las actividades y cumplimiento de los compromisos concertados.

FORMA DE CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES							
%	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2º semestre	% Cumplimiento de indicador 2º Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
						Descripción	Ubicación
20%		80%	70%	90%	22%	Documentos, correos, presentaciones	Repositorio DG

📌 Evaluación acuerdos de gestión 2023

Al realizar la consulta en la página web de la entidad se encontró la publicación de cinco (5) evaluaciones así:



A continuación, el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Fecha de evaluación	Resultado Formato 1 (F.1)	Firmada	Observaciones
1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico	2024-02-15	98%	✓	F.1 Resultado: Presenta diferencia de 1 punto (30%+29%+24%+9%+5%=97%) y el formato indica 98%
2	Edna Julieth Villarraga Farfán	Subdirectora Metrología Química y Biología	2024-02-15	96%	✓	
3	Claudia Angélica Guillen	Subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	2024-02-26	77%	✓	F.1 Evidencias: en los 2 últimos compromisos no se detallaron. F.1 Resultado: Presenta diferencia de 1 punto (67%+10%+1%=78%) y el formato indica 77%
4	Jairo Gustavo Ayala Forero	Subdirector de Metrología Física	2024-02-15	96,84%	✓	
5	José Álvaro Bermúdez Aguilar	Secretario General	2024-02-26	96%	✓	F.1 Evidencias: en los 2 últimos compromisos no se detallaron. F.1 Resultado: Presenta diferencia de 1 punto (26%+25%+29%+10%+5%=95%) y el formato indica 96%

Las evaluaciones incluyen el formato 1, 2 y 3 definido para el proceso. Respecto al formato 1 se encontraron diferencias en el resultado en tres (3) evaluaciones de un punto lo cual se evidenció realizando la operación aritmética, diferencia que puede obedecer a la falta de inclusión de decimales en los cálculos de los porcentajes, a diferencia de la evaluación del subdirector de Metrología Física Jairo Ayala que muestra el resultado con cifras decimales. Se sugiere realizar los ajustes pertinentes a efectos de reflejar la información de forma precisa y exacta.

Las evaluaciones se realizaron dentro de la fecha establecida, es decir, antes del 29 de febrero de 2024 como lo indica la Circular externa No. 100-004-2024 de la Función Pública.

5. CONCLUSIONES

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Talento Humano y demás mecanismos de verificación dispuestos, se llevó a cabo el análisis objeto de este informe. Este análisis consideró los procesos que ha adelantado la entidad para la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos del INM, con el fin de adelantar una gestión que permita el cumplimiento de los objetivos, planes institucionales, programas y proyectos del Instituto Nacional de Metrología y, por ende, la misionalidad de la entidad.

Por lo anterior, se concluye:

- Los acuerdos de gestión de la vigencia 2023 se encuentran publicados en la página web de la entidad y en la intranet en lo que respecta a la concertación, seguimiento y evaluación.
- La concertación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2024 se encuentran en proceso considerando los nuevos lineamientos definidos por el DAFP, así como lo establecido a través de la Resolución número 145 del 29 de abril de 2024 “por la cual se adopta la metodología para la gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos del Instituto Nacional de Metrología-INM”. Se encuentra publicada la del secretario general José Álvaro Bermudez.
- Respecto al retiro del gerente público, Claudia Guillen se evidenció la evaluación para la vigencia 2023 y la publicación en la página web.
- Derivado del proceso de revisión la OCI realiza las recomendaciones.

6. RECOMENDACIONES

A partir del análisis la OCI sugiere:

- Publicar las Resoluciones o documentos de interés general en los medios dispuestos. Lo anterior, considerando que la información tanto en la página web de la entidad como en la Intranet constituye un insumo para los procesos de auditoría o para consulta de los funcionarios, servidores, contratistas y demás usuarios de la información.

- ✚ Diligenciamiento en su totalidad de todos los formatos a efectos de reflejar información detallada y de fácil acceso como en el caso del registro de evidencias y demás.
- ✚ Realizar los ajustes que correspondan para la presentación de las cifras, con el fin de generar información precisa y exacta.
- ✚ Realizar la actualización del documento de gestión cargado en Isolución denominado “procedimiento gestión del rendimiento, evaluación de desempeño laboral y seguimiento a la gestión A-04-P-015” incorporando los nuevos lineamientos del DAFP dentro de los que se encuentra el “Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0 versión 2, enero de 2024”. El procedimiento A-04-P-014 incluye a modo de ejemplo en los numerales 6.1.1 concertación, 6.1.2 Formalización y 6.1.3 seguimiento y retroalimentación el link https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/0/2022-07-25_Documento_nuevo_modelo_gerencia.pdf/43738b51-e616-1a36-9296-0c6007f9bb96?t=1659474331731, el cual hace mención a la guía de 2022 y no a la de enero de 2024 o lineamientos actuales.
- ✚ Continuar con el cumplimiento de los lineamientos tanto internos como externos para evaluar la gestión de los gerentes públicos del Instituto Nacional de Metrología.

7. ANEXOS

Ninguno

Elaboró:
Andrea Jasmin Salinas Cruz
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
2024-06-24